

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 095 -2014-MPP/A

Puno, 20 MAR 2014

VISTO:

El Informe N° 067-2014-MPP/GPP y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto da a conocer que, mediante la Hoja de Coordinación N° 092-2014-MPP/GIM el Ing° Eddie Juan Montesinos Chávez, Gerente de Ingeniería Municipal, solicita asignación Presupuestaria, vía modificación relacionado al Expediente Técnico Adicional N° 01 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarilla Alta de la ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" Componente: Mejoramiento de los jirones Angamos y Arica, por el monto de S/. 68,323.41 Nuevos Soles, dicho expediente cuenta con la conformidad del Ing° Ismael Callahuanca Chura, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, según Informe N° 076-2014-MPP/OSyLI, que obra en el presente expediente.

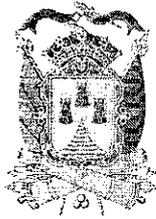
Que, así mismo el Ing° Maximiliano Díaz Quispe, Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones – SGPPI, con Informe N° 044-2014-MPP/GPP/SGPPI, opina que un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable en no más del 30% respecto al monto de inversión, en consecuencia la OPI ha elaborado y registrado el Formato SNIP 16, por estar dentro de los márgenes establecidos en la Directiva del SNIP, siendo conforme para su trámite respectivo, por lo que esta dependencia ha realizado el registro de variaciones en la fase de inversión, sin evaluación según el artículo 27.6 y según nota de OSyLI siendo conforme para su trámite respectivo; dicho proyecto se encuentra signado con el código SNIP N° 200971.

Que, a fin de viabilizar y fundamentalmente con el propósito de garantizar la ejecución de la obra, se ha elaborado una propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, que comprende la anulación parcial de la Función 19 "Vivienda y Desarrollo Urbano" del Proyecto 2211301 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarilla Alta de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno" previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2014 para ampliar la Función: 15 Transporte del Proyecto: 2211301 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarilla Alta de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno", por el monto total de S/. 68,324.00 nuevos soles, propuesta efectuada por el Gerente de Ingeniería Municipal según Hoja de Coordinación N° 092-2014-MPP/GIM.

Que, la propuesta de Modificación Presupuestaria que se alcanza es en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40° numerales 40.1 y 40.2, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancias en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, estos son aprobados mediante Resolución del Titular, o delegar dicha facultad de aprobación.

Que, la anulación parcial y habilitación propuesta está referido a la Meta Presupuestaria conforme se establece en la parte resolutive de la presente disposición.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático de acuerdo a la Nota de **Modificación N° 034-2014-MPP/GPP**, que en anexo de 01 folio forma parte integrante de la presente resolución, conforme a la siguiente meta presupuestaria:

#### ANULACIONES DE:

- PROGRAMA : 0108 Mejoramiento Integral de Barrios
- FUNCION : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
- DIVISION FUNCIONAL : 041 Desarrollo Urbano
- GRUPO FUNCIONAL : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- PROYECTO : 2211301 Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarilla Alta de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno
- FINALIDAD : 0091766 Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarilla Alta de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno - Puno - Puno
- FUENTE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- MONTO : S/. 68,324.00 nuevos soles

#### HABILITACIONES A:

- PROGRAMA : 0108 Mejoramiento Integral de Barrios
- FUNCION : 15 Transporte
- DIVISION FUNCIONAL : 036 Transporte Urbano
- GRUPO FUNCIONAL : 0074 Vías Urbanas
- PROYECTO : 2211301 Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarilla Alta de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno
- FINALIDAD : 0091766 Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarilla Alta de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno
- FUENTE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- MONTO : S/. 68,324.00 nuevos soles

**Artículo 2º.- APROBAR** el Expediente Técnico Adicional N° 01 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarilla Alta de la ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno" Componente: Mejoramiento de los jirones Angamos y Arica, por el monto de S/. 68,323.41 Nuevos Soles.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Artículo 3°.- AUTORIZAR la asignación de presupuesto por el monto de S/. 68,323.41 Nuevos Soles, de conformidad a lo señalado en el Informe N° 067-2014-MPP/GPP, con afectación según la estructura funcional programática siguiente:

- PROGRAMA : 0108 Mejoramiento Integral de Barrios
- FUNCION : 15 Transporte
- DIVISION FUNCIONAL : 036 Transporte Urbano
- GRUPO FUNCIONAL : 0074 Vías Urbanas
- PROYECTO : 2211301 Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarilla Alta de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno
- FINALIDAD : 0091766 Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarilla Alta de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno
- FUENTE FTO. : 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- MONTO : S/. 68,323.41 nuevos soles

Artículo 4°.- REMÍTASE copia fe datada de la presente resolución, a la Gerencia de Ingeniería Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y las acciones que correspondan conforme a Ley.

Artículo 5°.- APROBAR la ampliación de Plazo N° 3 por 19 días EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Barrio Chacarilla Alta de la ciudad de Puno, Provincia de Puno - Puno", teniendo como nueva fecha de culminación de obra el 28 de febrero del 2014, conforme a la Hoja de Coordinación N° 76-2014-MPP/OSyLI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Juan E. Monzon Granda*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Ing. Luis Rubén Castillo*  
Alcalde



